

[illegible][illegible]

The following information is being furnished to you for your information only. It is not intended to be used for any other purpose. The information is being furnished to you for your information only. It is not intended to be used for any other purpose. The information is being furnished to you for your information only. It is not intended to be used for any other purpose.

H

1 RETENHAÇÃO SCHWAB, ✓ em ... para ...
2 OUTRA PARTE. E ...
3 QUITAR ...
4 PANTY ...
5 COMPARAR ...
6 C. ...
7 ...
8 ...
9 ...
10 ...
11 ...
12 ...
13 ...
14 ...
15 ...
16 ...
17 ...
18 ...
19 ...
20 ...
21 ...
22 ...
23 ...
24 ...
25 ...
26 ...
27 ...
28 ...
29 ...
30 ...
31 ...
32 ...
33 ...
34 ...
35 ...
36 ...
37 ...
38 ...
39 ...
40 ...
41 ...
42 ...
43 ...
44 ...
45 ...
46 ...
47 ...
48 ...
49 ...
50 ...
51 ...
52 ...
53 ...
54 ...
55 ...
56 ...
57 ...
58 ...
59 ...
60 ...
61 ...
62 ...
63 ...
64 ...
65 ...
66 ...
67 ...
68 ...
69 ...
70 ...
71 ...
72 ...
73 ...
74 ...
75 ...
76 ...
77 ...
78 ...
79 ...
80 ...
81 ...
82 ...
83 ...
84 ...
85 ...
86 ...
87 ...
88 ...
89 ...
90 ...
91 ...
92 ...
93 ...
94 ...
95 ...
96 ...
97 ...
98 ...
99 ...
100 ...



- 2 -

1 LA CESTION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE
2 SERVICIOS MARITIMOS Y AEROS C. LTDA. QUE SE OTORGA
3 AL TITULO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES
4 PRIMERA :
5 LA SEÑORA INGENIERA KENETH UTIDA DE ALBERT POR LOS
6 DERECHOS QUE REPRESENTA DE INMOBILIARIA HELIOPOLOS C.
7 LTDA. EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DECLARA QUE ES
8 PROPIETARIA DE CINCUENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL
9 SUORES CADA UNA EN EL CAPITAL SOCIAL DE SERVICIOS
10 MARITIMOS Y AEROS C. LTDA. Y QUE POR MESEO DE LA
11 PRESENTE CEEF Y TRANSASA A FAVOR DE LA COMPANIA NI-
12 MARO S. A. DIEZ PARTICIPACIONES DE UN MIL SUORES CA-
13 DA UNA, LA CUAL HA PAGADO DIEZ MIL SUORES, A FA-
14 VOR DE LA COMPANIA INMOBILIARIA INVERSIONISTA PARIMAR
15 S. A. VEINTE PARTICIPACIONES DE UN MIL SUORES CADA
16 UNA, LA CUAL HA PAGADO VEINTE MIL SUORES, Y, A FA-
17 VOR DEL SEÑOR HOLGER RIERAIL CINCUENTA PARTICIPACIO-
18 NES DE UN MIL SUORES CADA UNA, EL CUAL HA PAGADO
19 CINCUENTA MIL SUORES.- EN CONSECUENCIA UNA VEZ PER-
20 FECCIONADAS ESTAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES LA
21 COMPANIA QUE REPRESENTA INMOBILIARIA HELIOPOLOS C.
22 LTDA. UNICAMENTE TENDRA CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES
23 DE UN MIL SUORES CADA UNA EN EL CAPITAL SOCIAL DE
24 LA COMPANIA SERVICIOS MARITIMOS Y AEROS C. LTDA. -
25 SEGUNDA :
26 1) EL SEÑOR CARL E. STEFANN SCHWART POR LOS DE-
27 RECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPANIA NI-MARO S. A.
28 EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DECLARA QUE ACEPTA LA

4
- RUTA -

CESSION QUE A FAVOR DE NIMARO S. A. HACE LA COMPANIA INMOBILIARIA HELIOPOLIS C. LTDA. DE DIEZ PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. -----

b) EL SEÑOR INGENIERO CARL F. RIFMANN SCHWARZ POR
=== LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE INMOBILIARIA IN-
VERSIONISTA FARMAR S. A. EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE
TE DECLARA QUE ACEPTA LA CESION QUE A FAVOR DE IN-
MOBILIARIA INVERSIONISTA FARMAR S. A. HACE LA COMPANIA
INMOBILIARIA HELIOPOLIS C. LTDA. DE VEINTE PAR-
TICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. -----

c) EL SEÑOR INGENIERO RIFMANN, POR SUS PROPIOS DERE-
=== CHOS DECLARA QUE ACEPTA LA CESION QUE A SU FA-
VOR EFECTUA LA COMPANIA INMOBILIARIA HELIOPOLIS C.
LTDA. DE CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES
CADA UNA. -----

T E R C E R A : -----

LOS SEÑORES DOCTOR JOSE EMILIO MORTILLO MAZZINI Y VIC-
TOR TOLEDO RAMIREZ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN
DE LA COMPANIA SERVIDORES MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA.
EN SUS CALIDADES DE ABOGADOS Y REPRESENTANTES LEGA-
LES DE LA MISMA DECLARAN QUE SE HA CUMPLIDO CON EL
REQUISITO INDIICADO EN EL ARTICULO CIENTO QUINCE DE
LA LEY DE COMPANIAS DE HABER OBTENIDO EL CONSENTI-
MIENTO UNANIME DEL CAPITAL SOCIAL PARA VERIFICAR ES-
TA CESION Y QUE PIDE QUE SE INSERTE EN LA ESCRIT-
TURA EL CERTIFICADO QUE ELLOS HAN OTORGADO CON EL
QUE SE ACREDITA QUE SE HA CUMPLIDO CON ESTE REQUI-
SITO. -----



- 3 -

1 AGREGUE LISTED. SEÑOR NOTARIO, LAS DEMAS CLAUSULAS DE
2 ESTILO Y INSERTE LOS NOMBRAMIENTOS. EL ACTA Y EL
3 CERTIFICADO A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA
4 ESCRITURA Y EXPRESE QUE LOS GASTOS E IMPUESTOS DE
5 ESTA ESCRITURA SON DE CUENTA Y CARGO EXCLUSIVO DE
6 LOS CESIONARIOS EN PARTES PROPORCIONALES Y QUE DE
7 ESTA ESCRITURA DE CESION SE DEBE SENTAR RAZON AL
8 MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION
9 DE LA COMPANIA SERVICIOS MARTINEZ Y AEROPORTUARIOS
10 QUE SE OTORGO ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU
11 EL VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA
12 Y OCHO DEBIDAMENTE INSCRITA EL TREINTA UNO DE OC-
13 TUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EN EL RE-
14 GISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAGUIL. ASI COMO TAM-
15 BIEN EN LA ESCRITURA DE REFORMA INTEGRAL Y CODIFI-
16 CACION DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA QUE SE OTORGO
17 ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU EL ONCE DE
18 MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO DEBIDAMENTE
19 INSCRITA EL VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
20 TA Y UNO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAY-
21 AGUIL. - EL SEÑOR HILGER RIEBAL ES DE NACIONALIDAD
22 ALEMANA Y SE ENCUENTRA AUTORIZADO POR EL MINISTERIO
23 DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA. SEGUN
24 RESOLUCION NUMERO CINCUENTA Y SEIS DE FECHA
25 VEINTITRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.
26 TEL. - FIRMADO: JOSE MIGUEL FRANCO PORRAS. - ABOGADO
27 REGISTRO NUMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE.
28 HASTA AQUÍ LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES

I

H

- 3 VTA -

AGREGADOS. TODOS LOS CUERPOS EN UN MISMO TEXTO. QUE-
DAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- YD. EL NOTARIO.
NOY EE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA EN ALTA
VOZ. TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA A LOS COMPARECEN-
TES. ESTOS LA APROPIAN Y LA SUSCRIBEN CONNITO. EL
NOTARIO EN UN SOLO ACTO.- POR LA COMPANIA INMOBI-
LIARIA HEIMANN S. A. L. FIRMADO: INGE DE ALBERT
INGEBORG KRUGER VIDA DE ALBERT.- P R E S I D E N T E.-
T E.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: CERO NUEVE CERO
CINCO TRES UNO SETS SETS SIETE CINCO.- CEDULA DE
CONTROL TRIBUTARIO NUMERO: CERO DOS CUATRO CERO SETS
NUEVE.- CERTIFICADO DE EXONERACION NUMERO: SETS DOS
CINCO.- CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO NUMERO: CERO
TRES CINCO SIETE OCHO CINCO.- REGISTRO UNICO DE CON-
TRIBUYENTES NUMERO: CERO NUEVE NUEVE CERO DOS CERO
CINCO NUEVE UNO CUATRO CERO CERO UNO.- POR LA COM-
PANIA INMOBI S. A. L. FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- INGE-
NERO CARL F. STEFANN SCHWARTZ.- P R E S I D E N T E.-
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: CERO NUEVE CERO UNO
CERO DOS DOS CINCO SETS SIETE.- CEDULA DE CONTROL
TRIBUTARIO NUMERO: CERO DOS UNO CERO TRES.- CERTI-
FICADO DE VOTACION NUMERO: UNO TRES CINCO CINCO.-
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO: CERO NUEVE
NUEVE CERO OCHO DOS UNO SETS OCHO DOS CERO CERO
UNO.- CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO NUMERO: CERO DOS
SIETE DOS DOS TRES.- POR LA COMPANIA INMOBI LIARIA
INVERSTIONISTA HEIMANN S. A. L. FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.
INGENERO CARL F. STEFANN SCHWARTZ.- P R E S I D E N T E.-



4

m

1 T E.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO : CERO NUEVE CERO
2 UNO CERO DOS DOS CINCO SEIS SIETE.- REGISTRO UNICO
3 DE CONTRIBUYENTES NUMERO : CERO NUEVE NUEVE CERO TRES
4 CINCO TRES SIETE SIETE OCHO CERO CERO UNO.- CEDULA
5 DE CONTROL TRIBUTARIO NUMERO : CERO DOS SEIS SEIS
6 SEIS NUEVE.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- HOLGER RIVERA
7 RIVERA.- CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO : CERO NUEVE
8 CERO CUATRO TRES SEIS CUATRO TRES DOS.- CEDULA DE
9 CONTROL TRIBUTARIO NUMERO : CERO CERO DOS CINCO DOS
10 DOS.- POR LA COMPANIA SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS
11 C. LTDA.- FIRMADO : JUAN EMILIO MORTILLO.- DOCTOR JUAN
12 EMILIO MORTILLO MAZZINI.- GERENTE.- CEDULA DE CIUDA
13 DANIA NUMERO : CERO NUEVE CERO CERO CUATRO SIE
14 UNO DOS SEIS NUEVE.- CEDULA DE CONTROL TRIBUTAR
15 NUMERO : CERO SEIS TRES SEIS UNO SEIS.- CERTIFICA
16 DE VOTACION NUMERO : CERO CUATRO SEIS - TRES CUAT
17 TRES.- FIRMADO : VICTOR TOLEDO R.- VICTOR TOLE
18 RAMIREZ.- GERENTE.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO : CERO
19 NUEVE - CERO CERO OCHO TRES CERO CINCO CERO - SEIS
20 CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO NUMERO : CERO TRES UNO
21 CERO CUATRO SIETE.- CERTIFICADO DE VOTACION NUMERO
22 DOS TRES CUATRO - TRES SEIS UNO.- REGISTRO UNICO
23 CONTRIBUYENTES NUMERO : CERO NUEVE NUEVE CERO C
24 OCHO OCHO OCHO CERO CUATRO CERO CERO UNO.- CEDULA
25 CONTROL TRIBUTARIO NUMERO : CERO UNO OCHO CUATRO E
26 TE.- EL NOTARIO FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ABOG
27 EDUARDO ALBERTO F. RIVERA AYALA.-
28 SE OTORGO ANTE . Y EN FE DE ELLO, CONFIERO

H

I

- 4 VTA -

1 TE PRIMER TESTAMENTO. EN ONCE FOLIAS LITLES. QUE SE-
2 LLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. A LOS DIE-
3 CISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
4 OCHENTA Y SIETE.



[Signature]
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

10
11 Se tom6 nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a fojas
12 12.327 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i ocho; 18.821 del mismo -
13 Registro de mil novecientos setenta i siete; 28.984 de igual Registro de mil nove-
14 cientos setenta i ocho; i, 12.761 del propio Registro de mil novecientos ochenta i
15 uno, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiseis de Agosto -
16 de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
\$1. MIL QUINIENTOS TREINTA OCHO.-

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



HA SIDO. 13
MAZONICO



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No. 156

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL

En uso de las facultades que le confiere el Decreto Supremo No. 789 de 11 de septiembre de 1975, el Acuerdo No. 663 de 20 de mayo de 1976; y, el Decreto Ejecutivo No. 63 de 27 de agosto de 1984; y,

Considerando el Decreto Ejecutivo No. 3049 de 6 de julio de 1987 y el Decreto Supremo No. 1875 de 27 de septiembre de 1977, el Acta de Declaración de Inversión Nacional No. 110 de 16 de julio de 1987, la solicitud y documentación presentada por el señor Casar Holger Riebau Rummeler; y, el informe favorable No. DEI-IE 174 MICIP de 21 de julio de 1987, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras,

RESUELVE:

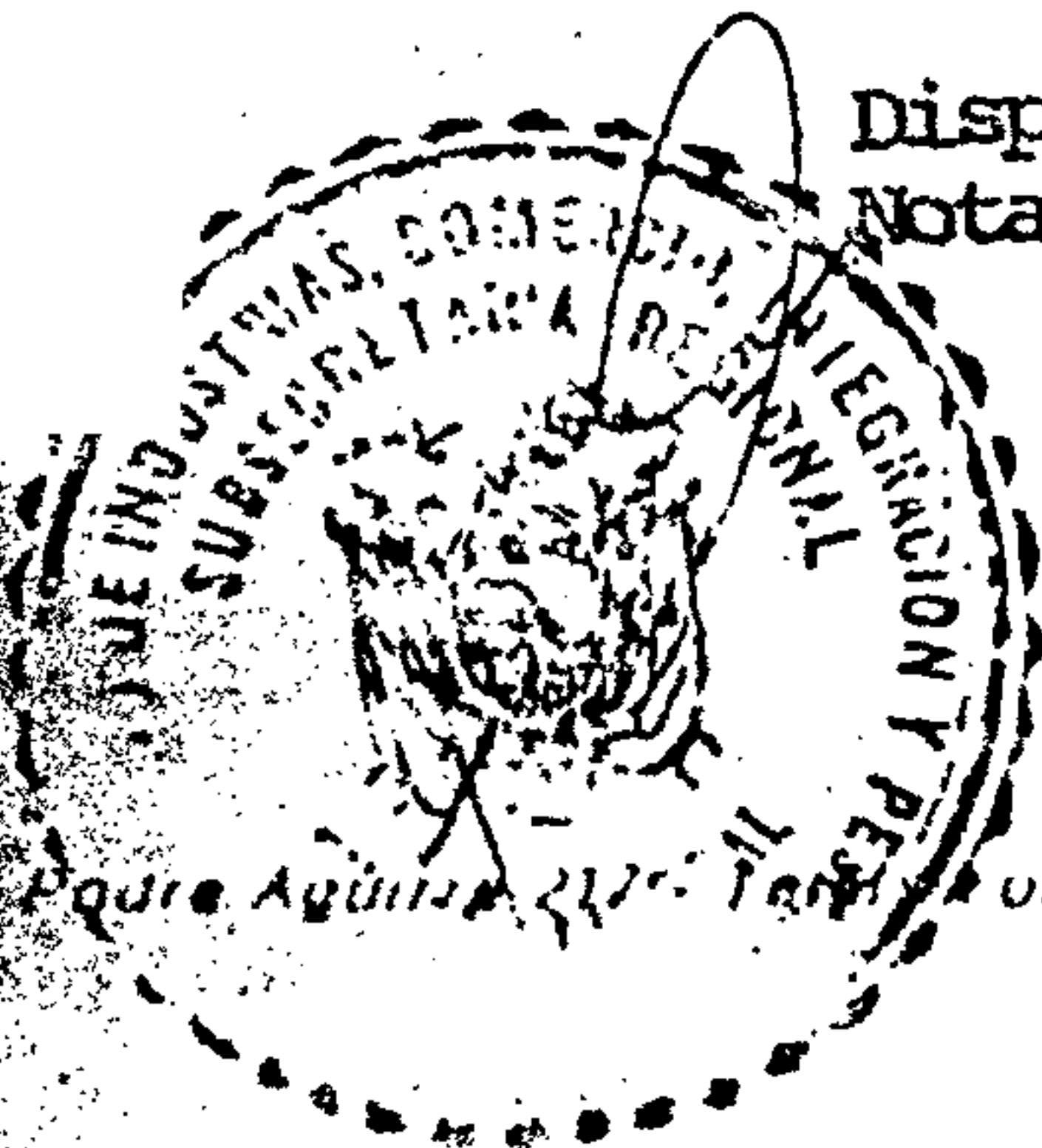
AUTORIZAR al señor CASAR HOLGER RIEBAU RUMMLER de nacionalidad alemana residente en el Ecuador, en forma legal, según lo ha demostrado con la Visa de Inmigrante, concedida el 24 de marzo de 1970 y transferida a su nuevo pasaporte el 9 de abril de 1985, para que intervenga con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador y en empresas unipersonales.

El señor CASAR HOLGER RIEBAU RUMMLER por tener la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus reformas, hará uso de la presente autorización, las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por un Notario Público.

El señor CASAR HOLGER RIEBAU RUMMLER deberá presentar a este Portafolio, durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo No. 495 de 16 de julio de 1985, emitido por el señor Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, y publicado en el Registro Oficial No. 239 de 31 de julio del mismo año.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País

...&.../2...





HA SIDO, 28
AMAZONICO



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No. 150

../2..

La presente Resolución deja a salvo las limitaciones y prohibiciones es establecidas para ciertas actividades o sectores de la producción.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a JUL 23 1987

Dr. Roberto Illingworth Cabanilla
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS
COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL



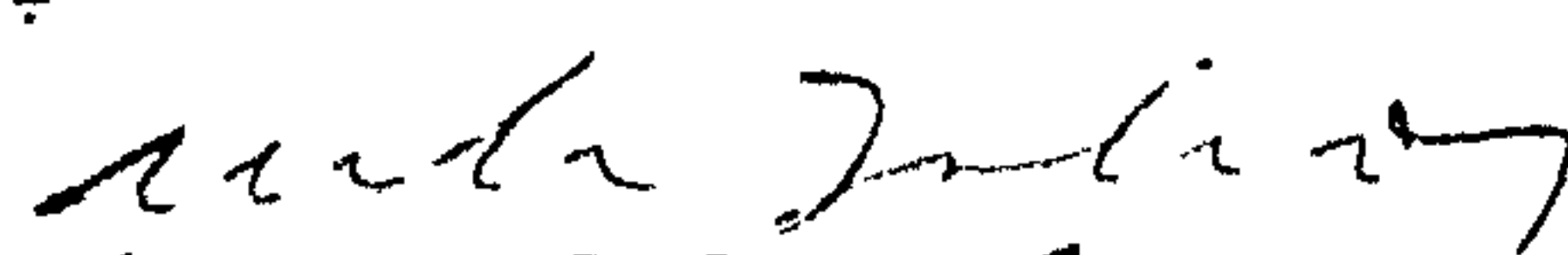


I

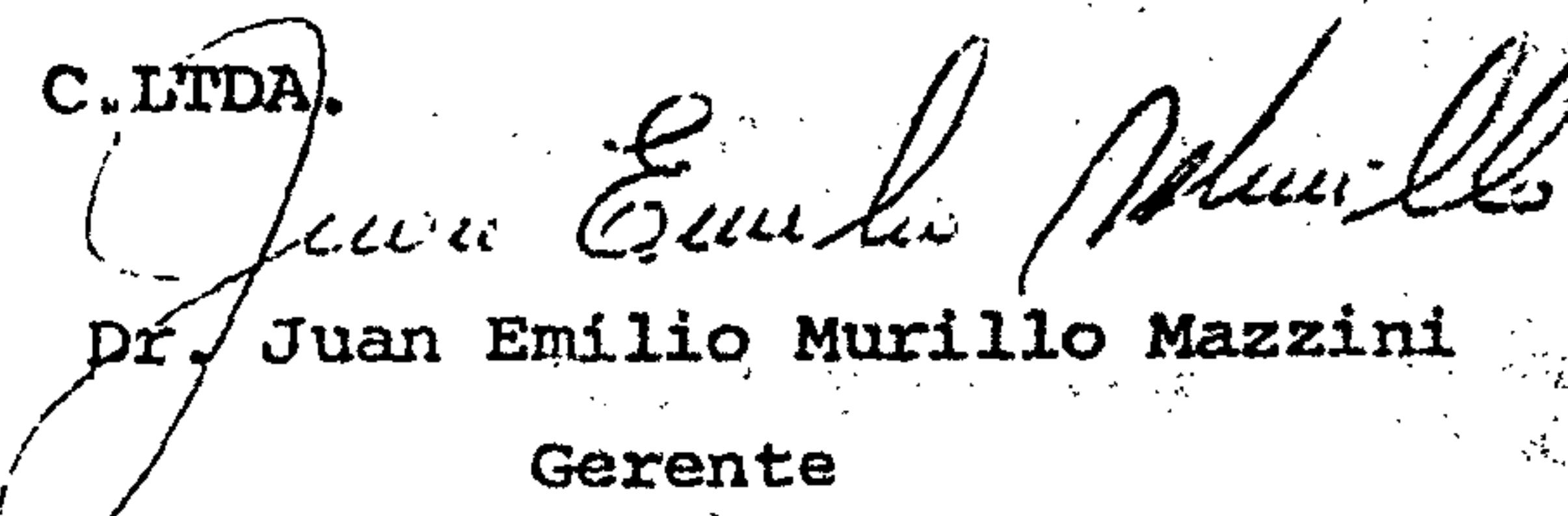
CERTIFICAMOS por medio de la presente, en nuestras calidades de Gerentes y como tales representantes legales de la Compañía SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA. que se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del Art. 115 de la Ley de Compañías, esto es se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA. en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el 13 de Julio de 1.987 para que los socios Inmobiliaria Heliópolis C. Ltda. pueda ceder a favor de la Compañía NIMARO S.A. 10 participaciones; a favor de la Compañía Inmobiliaria Inversionista FARIMAR S.A. 20 participaciones y, a favor del señor Holger Riebau 50 participaciones y que además el señor Wilfried Meinlschmidt pueda ceder a favor de la Compañía NIMARO S.A. 150 participaciones que tiene en la Compañía SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA....

Guayaquil, 13 de Julio de 1987

P. SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA.


Victor Toledo Ramirez

Gerente


Dr. Juan Emilio Murillo Mazzini

Gerente

H. Toledo
CERTIFICAMOS por medio de la presente, en nuestras calidades de Gerentes y como tales representantes legales de la Compañía SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA. que se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del Art. 115 de la Ley de Compañías, esto es se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA. en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el 13 de Julio de 1.987 para que los socios Inmobiliaria Heliópolis C. Ltda. pueda ceder a favor de la Compañía NIMARO S.A. 10 participaciones; a favor de la Compañía Inmobiliaria Inversionista FARI S.A. 20 participaciones y; a favor del señor Holger Riebau 50 participaciones y que además el señor Wilfried Meinlschmidt pueda ceder a favor de la Compañía NIMARO S.A. 150 participaciones que tienen en la Compañía. SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA.

Guayaquil, 13 de Julio de 1987

p. SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA.

Victor Toledo Ramirez
Victor Toledo Ramirez

Gerente

Juan Emilio Murillo Mazzini
Dr. / Juan Emilio Murillo Mazzini

Gerente



SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA.

TELEF. 512319 - CASILLA 1067 - ELIZALDE 119
GUAYAQUIL - ECUADOR

13.06.86 ✓

Señor VICTOR TOLEDO RAMIREZ ✓
Servicios Marítimos y Aéreos Cía. Ltda.
Ciudad

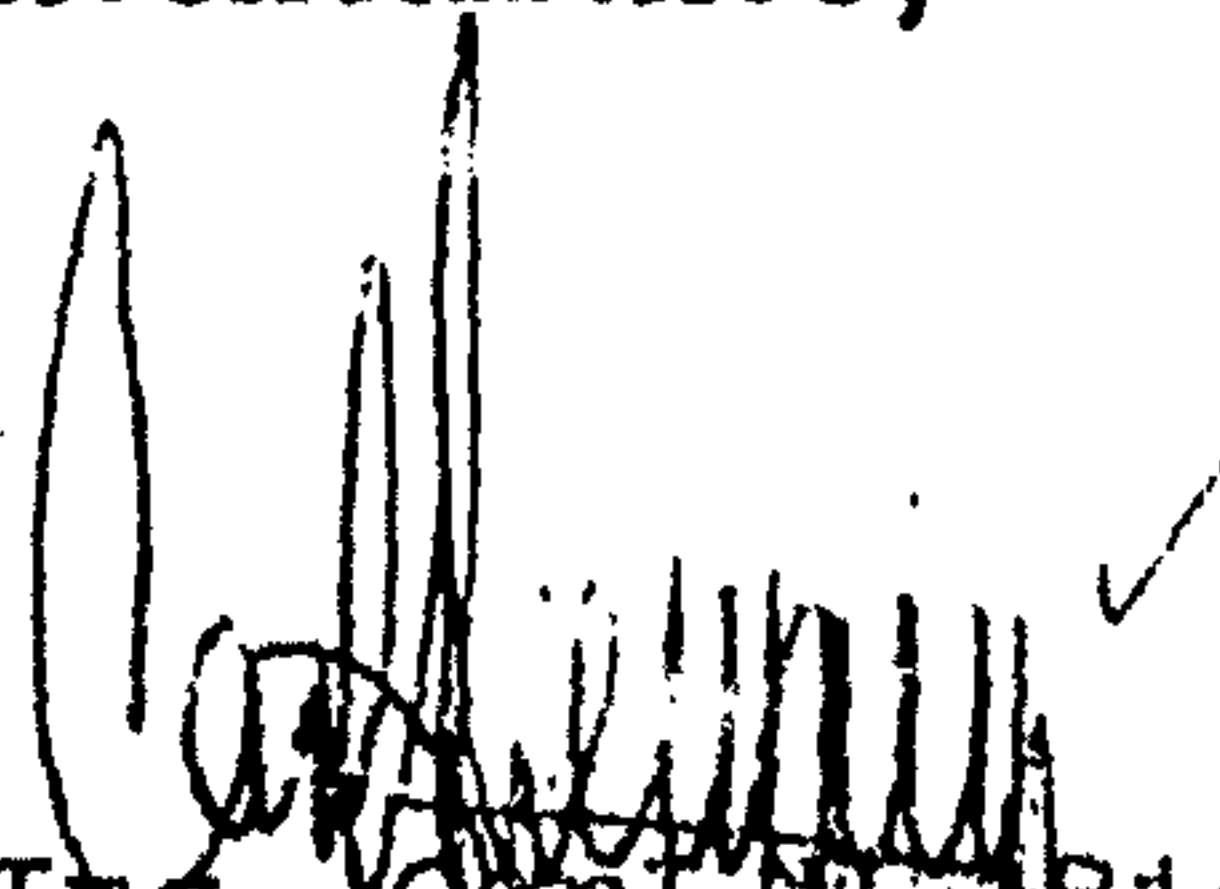
Estimado señor Toledo:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de Servicios Marítimos y Aéreos Cía. Ltda., en su sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la Compañía, por el tiempo de cinco años y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial con las facultades que constan en el artículo décimo séptimo de los Estatutos de la Compañía.

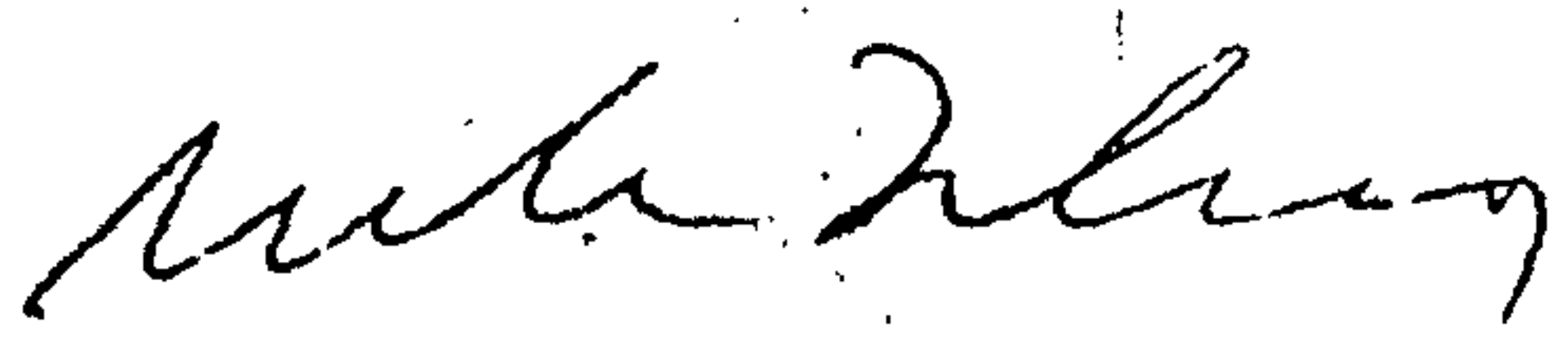
La Escritura en que constan sus facultades, es la de reforma integral y codificación, otorgada el 11.03.81 ante el doctor Jorge Jara Grau y debidamente inscrita el 20.05.81.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Carlos Riemann
SECRETARIO

Conste que el día de hoy, 13 de Junio de 1986, acepto el cargo que me ha sido conferido.


Víctor Toledo R.
GERENTE

Lue-

I
ca inscrito este Nombramiento a fojas 27.813, Número 6.402 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.868 del Repertorio.- Archi-
vándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
cinco de Agosto de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador
Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo:

S/. OCHOCIENTOS VEINTIDOS 00/100

Yo, Ab. EDUARDO FALQUE AYALA, Notario Séptimo del
Canton Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, agregado por el Decreto
Supremo No. 2326 del 31 de marzo de 1978, publicado en el R. O.
No. 564, del 12 de Abril del mismo año, doy fe: Que la fotocopia que
antecede es exacta y conforme del documento original que se me
ha exhibido, y que otra fotocopia con la nota respectiva la he
incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en
la Notaría a mi cargo y, con sujeción a lo dispuesto en el Art.
41, número 16 de la Ley Timbres se satisfacen los derechos
correspondientes mediante la adhesión de móviles.-
Guayaquil, 3 AGO 1987

[Signature]
Ab. Eduardo Falque Ayala



INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S. A.

GUAYAQUIL-ECUADOR

TELEFONO 280-

Guayaquil, Noviembre 4 de 1985

Señor Ingeniero
Carl-Friedrich Riemann Schwarz

C i u d a d

De mis consideraciones:

Cómpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A.", constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, doctor Theimo Torres Crespo, el día 28 de Julio de 1978, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 4 de Setiembre del mismo año, en sesión celebrada el día 1 de Noviembre y resolvió designar a usted PRESIDENTE de la Compañía, por un período de cinco años y con los deberes y atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

En el desempeño de sus funciones usted, ejercerá, individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Usted reemplaza en este cargo al señor Claus Riemann Elkan, quien renunció.

Muy atentamente,

Erna Maria Schwarz

Sra. Erna-Maria Schwarz de Riemann,
Secretaria de la Sesión

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, Noviembre 4 de 1985

Carl-Friedrich Riemann Schwarz
Ing. Carl-Friedrich Riemann Schwarz,
Presidente

Queda inscrito el presente nombramiento de fojas 42.601 y 42.602, número 9.470 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.644 del Repertorio.- Archívanse los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil-

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

H mb nota de este Nombramiento a foja 32.634 del Registro Mercantil de 1.983, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYIL.

Valor pagado por este trabajo:

\$1. MIL QUINIENTOS CINCUENTA y 00/100

Yo, AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo No. 2026 del 131 de marzo de 1978, publicado en el R. O. No 564, del 12 de Noviembre del mismo año, doy fe: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento original que se me ha exhibido, y que esta fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo, y, con sujeción a lo dispuesto en el Art. 41, número 16 de la Ley Timbres se satisfacen los derechos correspondientes mediante la adhesión de móviles.

Guayaquil

3 AGO 1987

Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO



SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA.

TELEF 512319 CASILLA 1067 - ELIZALDE 119
GUAYAQUIL - ECUADOR

II

13.06.86

Señor Doctor
JUAN EMILIO MURILLO MAZZINI ✓
Servicios Marítimos y Aéreos Cía. Ltda.
Ciudad

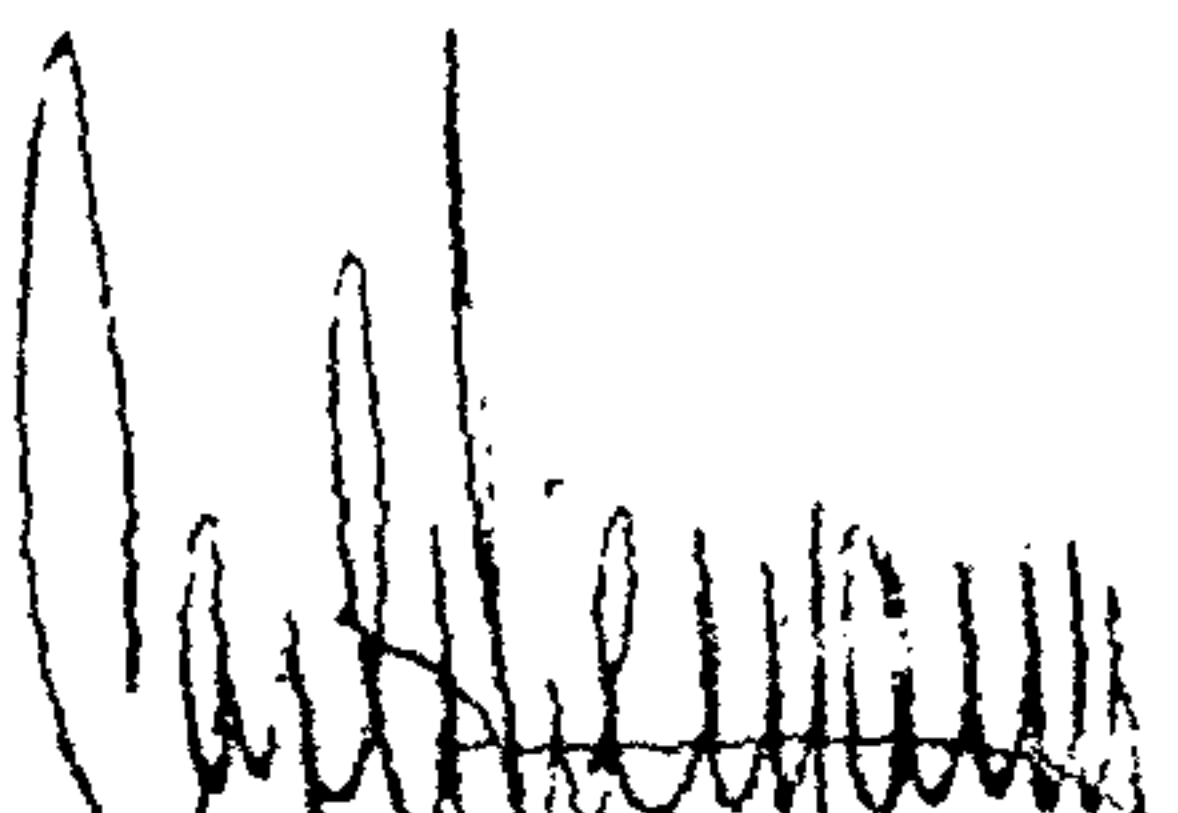
Estimado doctor Murillo:

Me es grato comunicarlo que la Junta General Extraordinaria de Socios de Servicios Marítimos y Aéreos Cía. Ltda., en su sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la Compañía, por el tiempo de cinco años y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial con las facultades que constan en el artículo décimo séptimo de los Estatutos de la Compañía.

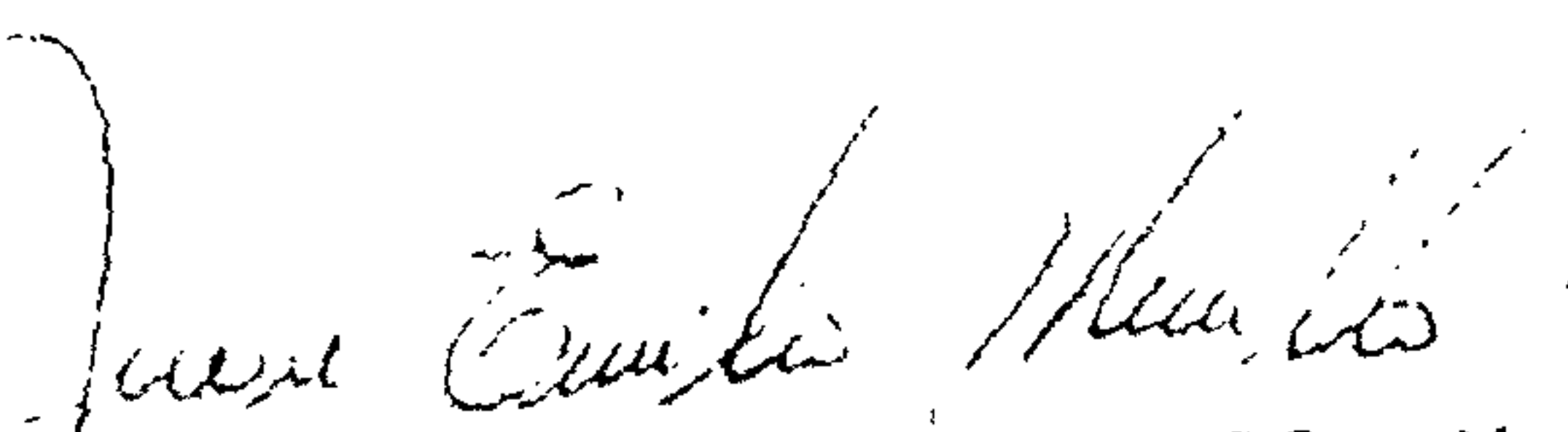
La Escritura en que constan sus facultades, es la de reforma integral y codificación, otorgada el 11.03.81 ante el doctor Jorge Jara Grau y debidamente inscrita el 20.05.81.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Carl F. Riemann
SECRETARIO

Conste que el día de hoy, 13 de Junio 1986, acepto el cargo que me ha sido conferido.


Dr. Juan Emilio Murillo M.
GERENTE

que-

I

se inscribió este Nombramiento a folios 27.874, Número 1.463 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.069 del Repertorio.- Archí-
vándose los Certificados de Registro y Deberes Nacionales.- Guayaquil,
cinco de agosto de mil noventa y siete.- El Registrador -
Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANGEADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Yo, Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del
Cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el
numeral 5 del Art. 11 de la Ley Notarial, agregado por el Decreto
Supremo No. 2386 del 14 de marzo de 1973, publicado en el R.O.
No. 564, del 12 de mayo del mismo año, C.V. lo. Que la fotocopia que
antecede es exacta conforme del documento original que se me
ha exhibido, y que esta fotocopia con la nota respectiva la he
incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en
la Notaría a mi cargo, con sujeción a lo dispuesto en el Art.
41, número 16 de la Ley Timbres se satisfacen los derechos
correspondientes en la adhesión de móviles.-
Guayaquil, 3 AGO 1987

Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO PUBLICO



Guayaquil, Enero 11 de 1987

I

Señor Ingeniero
CARL F. RIEMANN SCHWARZ
Ciudad

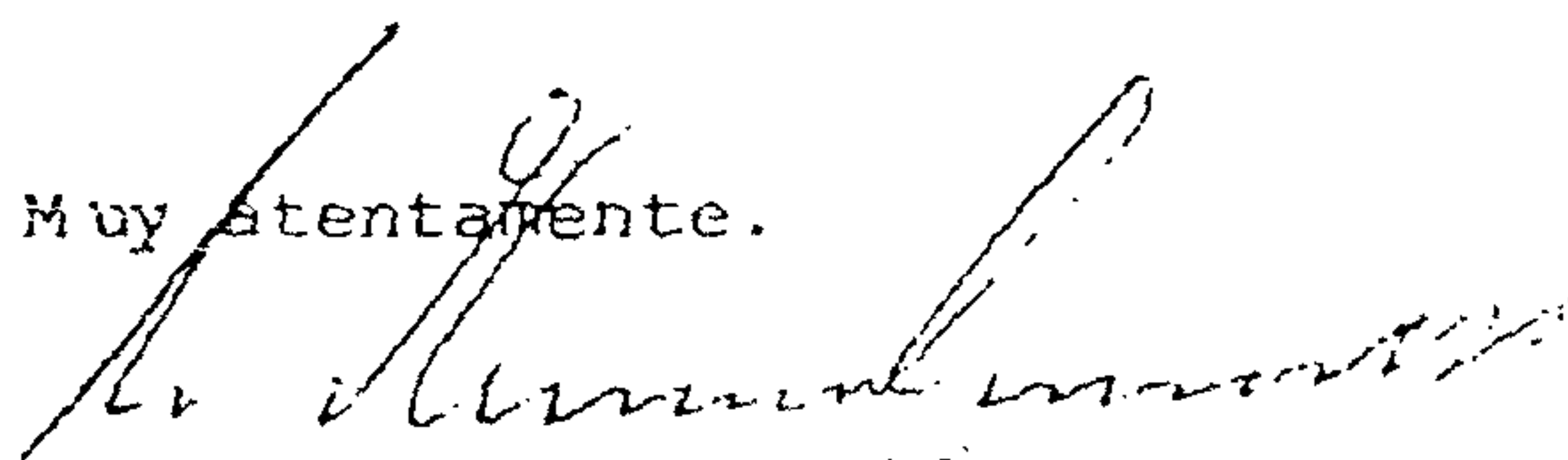
Estimado Ingeniero:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NIMARO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la Compañía, por el lapso de cinco años y de conformidad con el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, Ud. tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin necesidad de concurso de ningún otro funcionario. Ud. reemplaza al señor Wilfried Meinschmidt quien renunció.

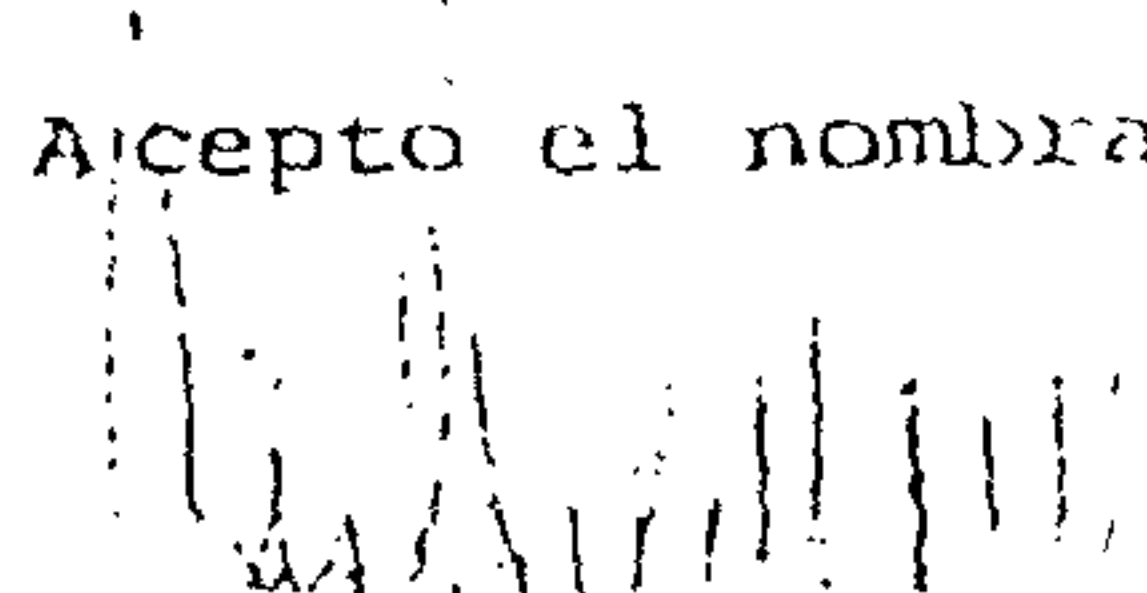
La escritura en la que constan sus facultades, es la de constitución otorgada ante el Notario Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 18 de Julio de 1986, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Agosto de 1986.

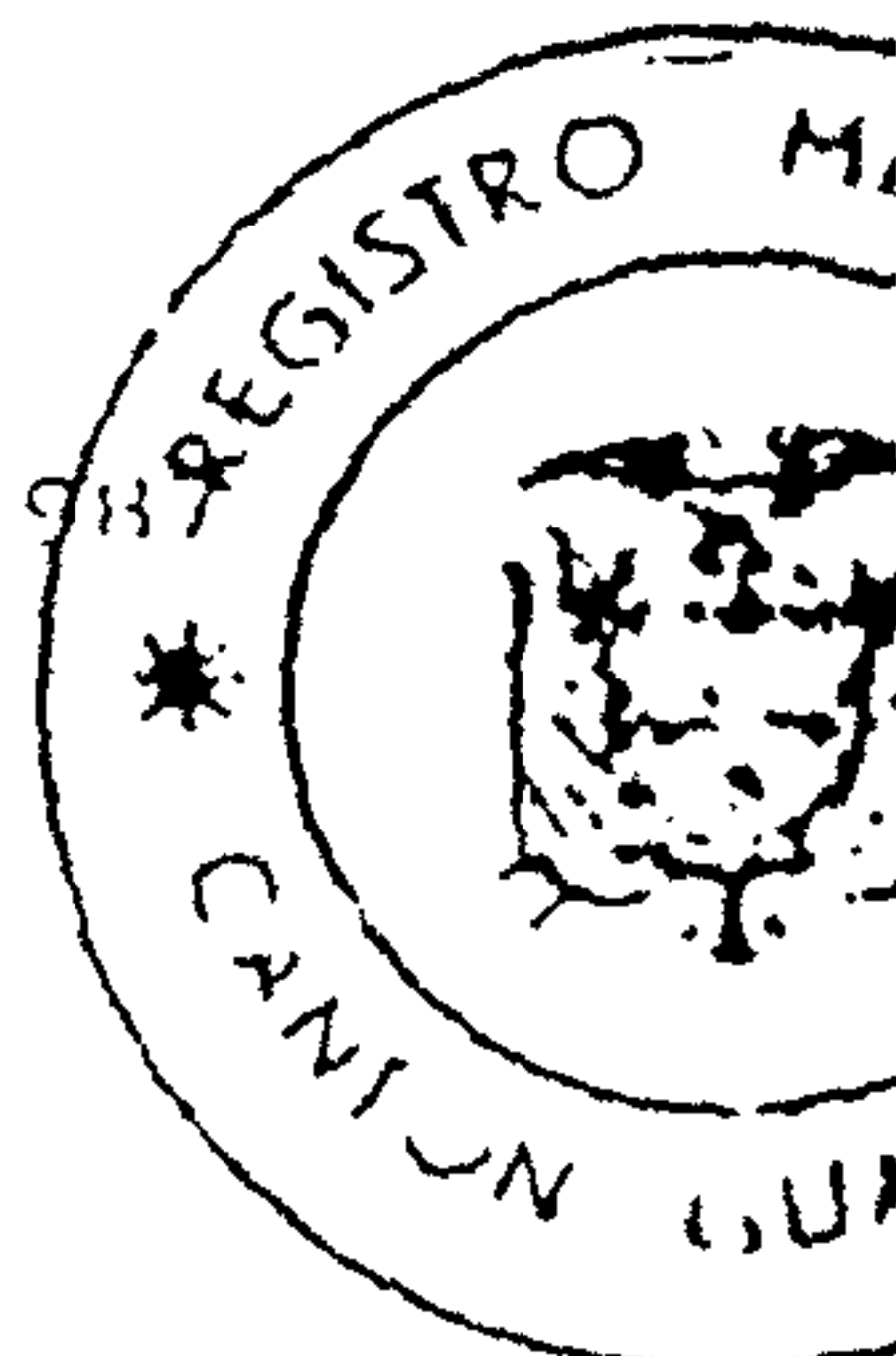
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente.

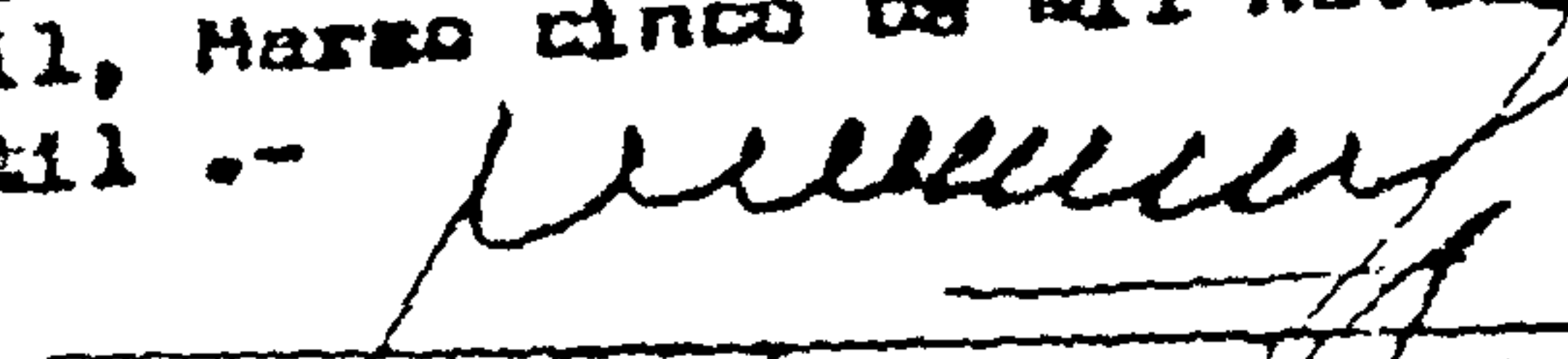

Wilfried Meinschmidt Steever

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, Enero 12 de 1987

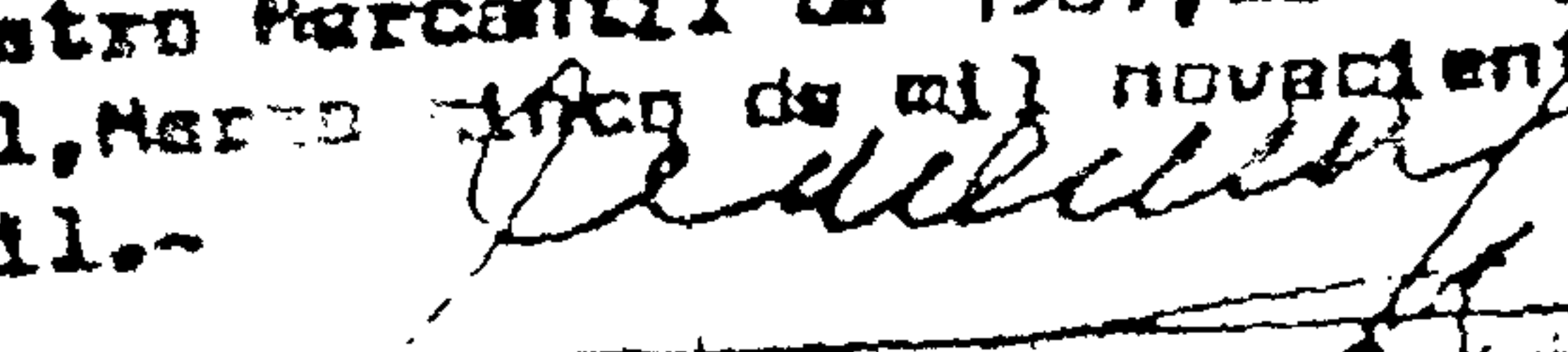

Carl F. Riemann Schwarz
Presidente



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de folios 8.556 a 8.557, Número 1.746 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.659 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo cinco de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-


AL. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a folios 1.338 del Registro Mercantil de 1987, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Marzo cinco de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-


AL. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Doña
Ingeborg Kruger de Altgelt.

I

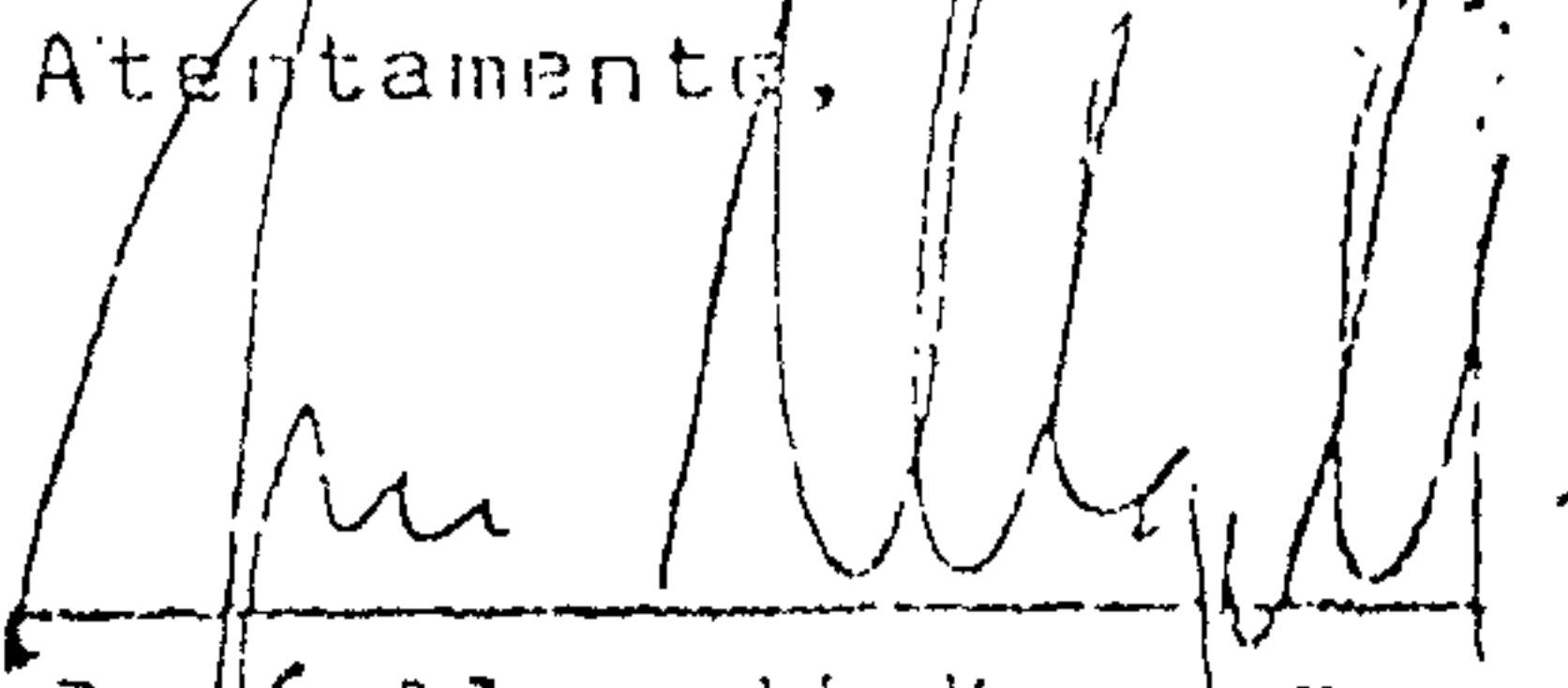
Estimada señora:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA HELIOPOLIS C. LTDA." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted por unanimidad para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por el período de tres años.

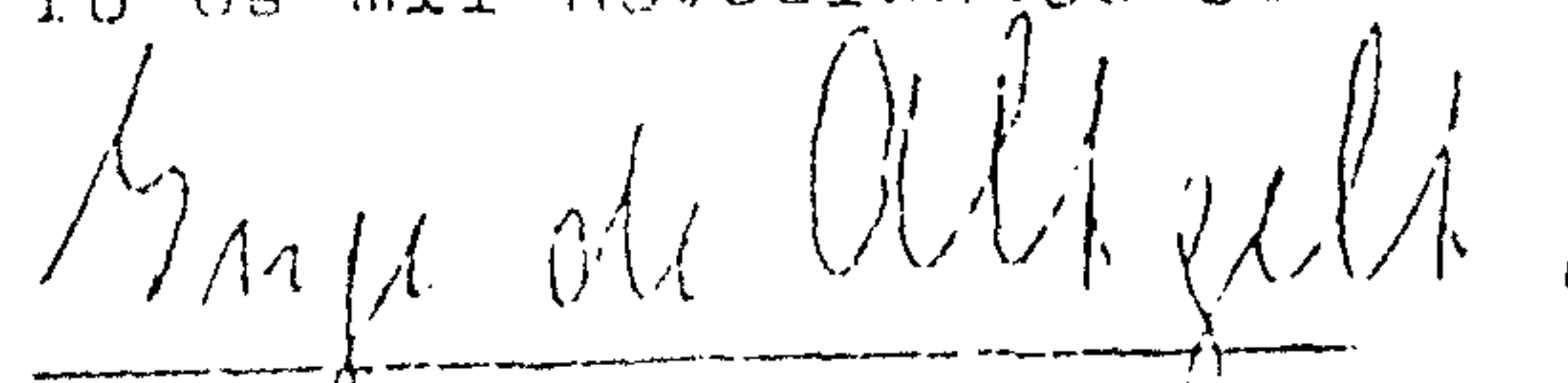
De conformidad con lo dispuesto en el artículo Séptimo de los Estatutos a usted le corresponde individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, pudiendo actuar, en el ejercicio de su cargo, con las más amplias e ilimitadas facultades.

La Escritura de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA HELIOPOLIS C. LTDA." fue otorgada el día primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, por el Notario de este Cantón, Dr. Esteban Falconí Ludesma, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Diciembre del mismo año.

Atentamente,

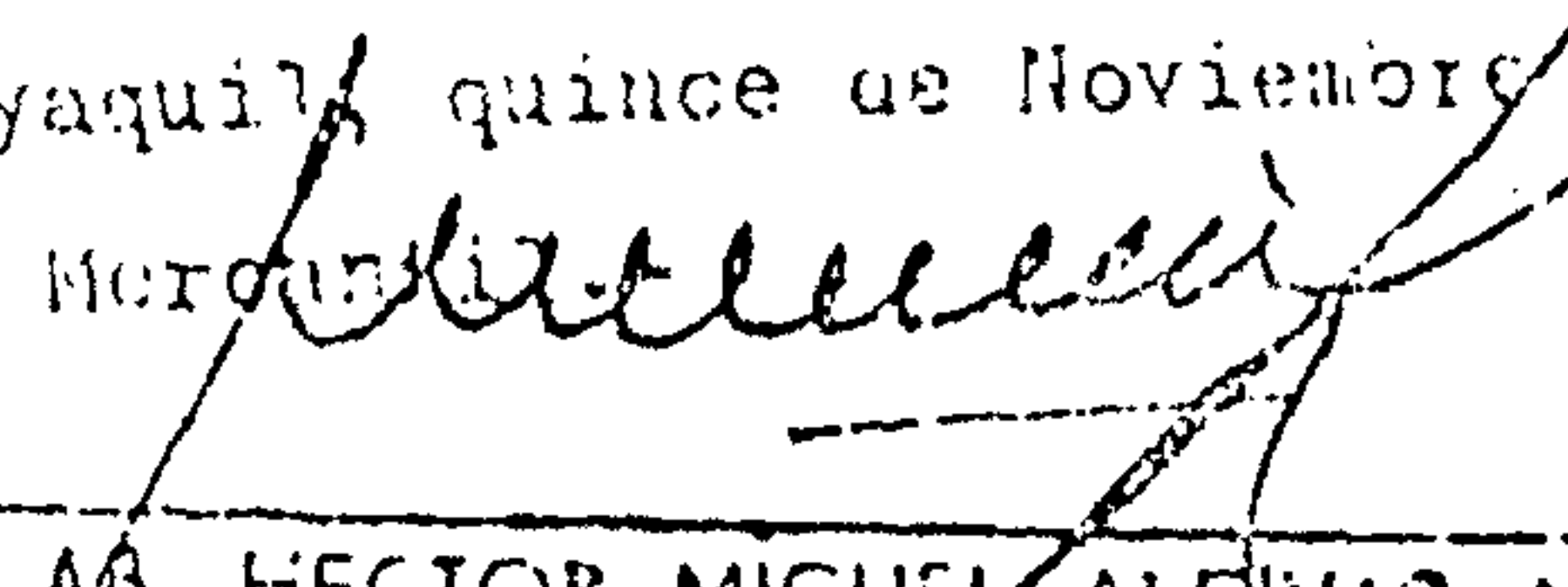

José Altgelt Kruger
Secretario

Acepto este nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las leyes y estatutos sociales.- Octubre primero de mil novecientos ochenta y cinco.


Ingeborg Kruger de Altgelt
Presidenta.

Queda inscrito este Nombramiento a foja 45.595, número 9.769 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.086 del Repertorio.- Archivándose los duplicados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil